

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA  
DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



**GUATEMALA, MAYO DE 2018**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE  
LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>  | <b>1</b>  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>  | <b>1</b>  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>2</b>  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>2</b>  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL<br/>ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | <b>3</b>  |
| <b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>   | <b>6</b>  |
| <b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>  | <b>8</b>  |
| <b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>  | <b>8</b>  |
| <b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA<br/>ANTERIOR</b>                                 | <b>42</b> |
| <b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO<br/>AUDITADO</b>                             | <b>42</b> |



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Fue creada el 26 de mayo de 1998, mediante un convenio interinstitucional firmado por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, y que según el Decreto 89-98 del Congreso de la República de Guatemala, se le reconoce personalidad jurídica. La Secretaría Ejecutiva es un órgano ejecutor cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo. Tiene además las facultades para materializar los programas o proyectos que se le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

### Función

La Secretaría Ejecutiva deberá, como función principal, ejecutar las decisiones tomadas por la instancia, a la que proporcionará asesoría, apoyo operativo, consultivo, y administrativo. En este carácter, la Secretaría Ejecutiva tendrá las facultades necesarias para ejecutar los programas o proyectos que le asigna la Instancia, celebrando los contratos y realizando los actos necesarios para ese efecto. Realizará además, la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas por las instituciones en las actividades intersectoriales y servirá de enlace operativo ante los organismos de Cooperación Internacional, estableciendo los mecanismos que correspondan.

### Materia controlada

Evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



---

artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala.-ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-04-0008-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2017.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecido en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se aplicaron los



criterios ó métodos estadísticos, para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas de Balance General: 1112 Bancos, 1232 Maquinaria y Equipo y 3122 Acumulados de los Ejercicios Anteriores.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria del área de egresos, del Programa 11, Apoyo al Sector Justicia los grupos de gasto: 0 Servicios Personales se evaluara los renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo; 100 Servicios no Personales, se evaluara los renglones presupuestarios 131 Viáticos al Exterior, 133 Viáticos al Interior, 151 Arrend. De Edificios y Locales, 181 Estudios, Investigación y Proyectos de Factibilidad, 184 Servicios Económicos Contables y de Auditoria; 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles se evaluara los renglones presupuestarios 325 Equipo de Transporte y 328 Equipo de Cómputo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) Plan Anual de Auditoría (PAA) con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, que estas se realizaran conforme normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad, asimismo se evaluó el cumplimiento de las normas de control interno.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Situación Financiera, que por su importancia fueron seleccionadas. El dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.



---

## **Bancos**

La entidad reportó en la cuenta 1112 bancos al 31 de diciembre de 2017, un saldo de Q4,795,964.07 y maneja sus recursos en 7 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala.

## **Fondos en Avance**

La entidad distribuyó el Fondo Rotativo Institucional entre 3 unidades, que fueron liquidados al 31 de diciembre 2017, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q333,132.83.

## **Propiedad, Planta y Equipo**

La entidad reportó al 31 de diciembre 2017 en la cuenta Propiedad Planta y Equipo en Operación un total de Q16,556,504.97 integrado por: Maquinaria y Equipo Q17,722,913.55; Otros Activos Fijos Q734,376.32. El valor total de dichos activos es de Q18,457,289.87, menos las depreciaciones acumuladas por Q1,900,784.90.

## **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La entidad reporto al 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 3122 Acumulados de ejercicios anteriores, un saldo de Q15,240,099.07.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

Las cuentas del Estado de Resultados, se revisaron a través de las cuentas del Balance General y de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

El presupuesto de ingresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a la cantidad de Q23,700.000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por Q5,900,000.00, para un presupuesto vigente de Q29,600,000.00, percibiendo la cantidad de Q28,934,708.93, los cuales fueron recaudados y registrados en los ingresos por clase 16 Transferencias Corrientes.



---

## Egresos

El presupuesto de egresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a la cantidad de Q23,700,000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por Q5,900,000.00, para un presupuesto vigente de Q29,600,000.00, ejecutándose la cantidad de Q24,392,187.22, a través del Programa 11 Apoyo al Sector Justicia.

## Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que éstas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual 2017, el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando modificaciones las cuales fueron incorporadas oportunamente y presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

### Convenios

La entidad reportó que no suscribió convenios y/o contratos con Organizaciones no Gubernamentales ni Organismos Internacionales, durante el ejercicio fiscal 2017.

### Donaciones

La entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2017, recibió donaciones en efectivo por la cantidad de Q5,810,738.89, integradas de la forma siguiente: Donaciones externas por Q4,300,000.00 provenientes del Gobierno de España, Donación AECID y Q1,510,738.89 de la Unión Europea. Las donaciones fueron registradas en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.

### Plan Anual de Auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, formuló su Plan Anual de Auditoría 2017, mismo que fue aprobado por el Secretario Ejecutivo. Este contiene la programación y tipos de auditoría a realizar durante el año 2017, habiéndose comprobado que



---

cumplió con la ejecución de las auditorías y otras actividades programadas.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Interno número A-051-2009, emitido por el Contralor General de Cuentas, relacionado con el envío del Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas, en forma electrónica y en el período establecido.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad, publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, según información generada de GUATECOMPRAS.

Durante el período 2017, público 112 concursos terminados adjudicados, 18 finalizados anulados, 17 finalizados desiertos, 1795 (NPG), se presentaron 5 inconformidades de las cuales 1 fue aceptada y 4 rechazadas.

#### Sistema de Guatenóminas

La entidad, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, para el registro de nóminas utiliza su propio sistema; y está en proceso de implementar el Sistema de Nóminas y Registro de Personal GUATENOMINAS.

#### Sistema de Gestión

La entidad reportó que utiliza el Sistema de Gestión de Compras -SIGES-, como herramienta informática para emitir las órdenes de compra, liquidación y pago, y en la gestión de compra de los bienes y/o servicios que requiere.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se han identificado leyes y normas específicas que serán objeto de evaluación en





---

relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformada con el Decreto No. 13-2013.

Acuerdo Gubernativo No. 9-2017 Reglamento de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 540-2013.

Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016.

Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.

Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 241-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición MFP. Decreto 57-2008 Ley de Libre Acceso a la Información.

Acuerdo Número 09-03 del 8 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental; Carta de Intención de Creación de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Acuerdo Interinstitucional para la creación de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Decreto 89-98 Reconocimiento de Personalidad Jurídica de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Acuerdo No. ICMSJ-001-2006 Reglamento Operativo de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.



---

Manual de Organización Manual de Puestos y Funciones.

Manual para uso de combustibles.

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo de distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos ejercicio fiscal 2017 del Secretario Ejecutivo Acuerdo Número 034-2016.

El Plan Operativo Anual -POA-. El Plan Anual de Auditoría -PAA-.

Y demás disposiciones internas relacionadas con el buen funcionamiento de la Institución.

### **Conflicto entre criterios**

Durante el proceso de auditoría efectuada a la entidad no se generó ningún conflicto entre criterios y al evaluar el control interno y procedimientos efectuados, se puede afirmar que posee una seguridad razonable en cuanto a la materia controlada.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para la determinación de la muestra se tomo en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo a la importancia relativa de la ejecución presupuestaria de los programas y renglones presupuestarios contenidos, en los procesos de adquisiciones, pagos, remuneraciones y servicios técnicos y profesionales. La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes.

Los procedimientos de auditoría a emplearse fueron de cumplimiento, estos evaluaron la confiabilidad de las operaciones contables, con el objeto de verificar el control interno por medio de las observaciones, así como examinar la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos, para comprobar que la información este completa y exacta por medio de pruebas y evaluación analítica.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





## DICTAMEN

Licenciado  
Hector Anibal De Leon Polanco  
Secretario Ejecutivo  
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA  
Su Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



República de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"





la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. JOSE MARTIN DE JESUS QUIROGA DE LEON  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. OMER TEL MORALES HERRERA  
Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
transparencia.  
impulsa el Desarrollo"





**ANEXO AL DICTAMEN**

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**


Hallazgo No.2, Incumplimiento a trámite de baja de bienes.







Estados financieros

| SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL                       |                      | PÁGINA : 1 DE 1                              |                      |
|---|----------------------|--|----------------------|
| Contabilidad - Reportes - Balance General                             |                      | FECHA : 13/02/2018                           |                      |
| Balance General   |                      | HORA : 11:49.45                              |                      |
| SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN |                      | REPORTE: R00807168.rpt                       |                      |
| Expresado en Quetzales  |                      |  |                      |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017   |                      |  |                      |
| EJERCICIO: 2017   |                      |  |                      |
| <b>ACTIVO</b>   |                      | <b>PASIVO</b>                                |                      |
| <b>1000 ACTIVO</b>  |                      | <b>2000 PASIVO</b>                           |                      |
| <b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>                             |                      | <b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>                 |                      |
| <b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>   |                      | <b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>    |                      |
| 1112 Bancos   | 4,795,964.07         | 2113 Gastos del Personal a Pagar             | 253,442.36           |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE  | 4,795,964.07         | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO       | 253,442.36           |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)                                | 4,795,964.07         | Total de PASIVO CORRIENTE                    | 253,442.36           |
| <b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>                         |                      | Total de PASIVO                              | 253,442.36           |
| <b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>                         |                      | <b>3000 PATRIMONIO</b>                       |                      |
| 1232 Maquinaria y Equipo  | 17,722,913.55        | <b>3100 PATRIMONIO NETO</b>                  |                      |
| 1237 Otros Activos Fijos  | 734,376.32           | <b>3120 PATRIMONIO DE LA HACIENDA</b>        |                      |
| 2271 Depreciaciones Acumuladas  | -1,900,784.90        | 3122 Acumulados de los Ejercicios Anteriores | 15,240,099.07        |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)                            | 16,556,504.97        | 3122 Resultado del Ejercicio                 | 5,931,423.56         |
| <b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>   |                      | Total de PATRIMONIO DE LA HACIENDA           | 21,171,522.63        |
| 1241 Activo Intangible Bruto  | 51,426.61            | Total de PATRIMONIO NETO                     | 21,171,522.63        |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE  | 51,426.61            | Total de PATRIMONIO                          | 21,171,522.63        |
| <b>1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>                             |                      |  |                      |
| 1251 Activo Diferido a Largo Plazo                                    | 21,069.34            |  |                      |
| Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO                                | 21,069.34            |  |                      |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)                            | 16,629,000.92        |  |                      |
| <b>SUMA ACTIVO</b>  | <b>21,424,964.99</b> | <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>              | <b>21,424,964.99</b> |





Rigoberto Monroy Marroquin  
Encargado de Contabilidad







Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Auditora Interna






Lic. Manuel Rodolfo Gonzalez Lima  
Coordinador Financiero





Lic. Héctor Anibal de Leon Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMS





**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 13/02/2018  
 HORA : 11:50.59  
 REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2017 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2017

| CUENTA                         | DESCRIPCION DE LA CUENTA                             | MONTO               |
|--------------------------------|--|---------------------|
| 5000                           | INGRESOS   | 28,934,708.93       |
| 5100                           | INGRESOS CORRIENTES                                  | 28,934,708.93       |
| 5170                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS                  | 23,123,970.04       |
| 5172                           | Transferencias Corrientes del Sector Público         | 23,123,970.04       |
| 5180                           | DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS                      | 5,810,738.89        |
| 5181                           | Donaciones Externas                                  | 5,810,738.89        |
| 6000                           | GASTOS   | 23,003,285.37       |
| 6100                           | GASTOS CORRIENTES                                    | 23,003,285.37       |
| 6110                           | GASTOS DE CONSUMO                                    | 21,296,379.78       |
| 6111                           | Remuneraciones                                       | 12,357,253.17       |
| 6112                           | Bienes y Servicios                                   | 8,136,925.20        |
| 6113                           | Depreciación y Amortización                          | 802,201.41          |
| 6120                           | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,108,512.95        |
| 6123                           | Derechos sobre Bienes Intangibles                    | 318,416.00          |
| 6124                           | Otros Alquileres                                     | 790,096.95          |
| 6140                           | OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION                  | 598,392.64          |
| 6142                           | Otras Pérdidas                                       | 345,994.64          |
| 6143                           | Pérdidas por Inventarios                             | 252,398.00          |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> |  | <b>5,931,423.56</b> |

  
 Rigoberto Monroy Marroquin  
 Encargado de Contabilidad

  
 Licda. Heidi Andrea Calmo Rendon  
 Auditora Interna

  
 Lic. Manuel Rodolfo Gonzalez Lima  
 Coordinador Financiero

  
 Lic. Héctor Aníbal de León Polanco  
 Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| INGRESOS              | DESCRIPCIÓN               | ASIGNADO               | PRESUPUESTO MODIFICADO | VIGENTE                | PERCIBIDO              |
|-----------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 16000                 | Transferencias Corrientes | Q 23,700,000.00        | Q 5,900,000.00         | Q 29,600,000.00        | Q 28,934,708.93        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                           | <b>Q 23,700,000.00</b> | <b>Q 5,900,000.00</b>  | <b>Q 29,600,000.00</b> | <b>Q 28,934,708.93</b> |

| EGRESOS              | DESCRIPCIÓN              | ASIGNADO               | PRESUPUESTO MODIFICADO | VIGENTE                | DEVENGADO              |
|----------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 11                   | Apoyo al Sector Justicia | Q 23,700,000.00        | Q 5,900,000.00         | Q 29,600,000.00        | Q 24,392,187.22        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b> |                          | <b>Q 23,700,000.00</b> | <b>Q 5,900,000.00</b>  | <b>Q 29,600,000.00</b> | <b>Q 24,392,187.22</b> |

Mirna Noelia Escobar Santos  
 Encargada de Presupuestos

Rigoberto Monroy  
 Encargado de Contabilidad

Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
 Coordinador Financiero

Lic. Héctor Anibal De León Polanco  
 Secretario Ejecutivo de la ICMSJ

Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
 Auditora Interna





## SECRETARÍA EJECUTIVA

### Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN WEB- permite registrar los efectos presupuestarios y patrimoniales administrados por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia. A continuación, se presentan las cifras registradas al 31 de diciembre de 2017.

#### NOTA No. 1

#### ASPECTOS GENERALES

##### 1.1 Base legal, objeto y funciones de la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ es una Entidad, con independencia administrativa y financiera, sus operaciones corresponden al Sector Público Guatemalteco y está regulado por las siguientes normas: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Normas de Control Interno Gubernamental, Normas Tributarias, entre otras.

##### 1.2 Políticas contables significativas

Las políticas contables significativas utilizadas por la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ en la preparación y presentación de sus estados financieros (Estado de Resultados y Balance General) son las siguientes:

##### 1.2.1 Bases de preparación y presentación

Los estados financieros se preparan y presentan la información financiera, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala, comprendidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

##### 1.2.2 Período fiscal

De conformidad con el artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 6, 10 y 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas y el artículo 11, del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el ejercicio fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



## SECRETARÍA EJECUTIVA

### 1.2.3 Unidad monetaria

Los registros contables y estados financieros, están expresados en Quetzales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 17-2002 del Congreso de la República, "Ley Monetaria", el cual establece que la unidad monetaria de Guatemala se denomina "Quetzal" y que el símbolo monetario del Quetzal se representa con la letra "Q".

### 1.2.4 Método de lo percibido

De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público "Información Financiera Según la Base Contable del Efectivo", la base contable del efectivo o percibido reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la entidad.

### 1.2.5 Valuación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

La valuación se realiza a la tasa de cambio histórica por Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al informe que proporciona el Banco de Guatemala, en la fecha de cada operación.

### 1.2.6 Fuentes de los Recursos

Los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ provienen en una parte de las transferencias corrientes otorgadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo que establece el Decreto 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, la otra parte proviene de los recursos de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable (Donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Unión Europea y Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo).

### 1.2.7 Preparación de los Estados financieros

Los estados financieros de la SEICMSJ han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y la Resolución No.013-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el "contenido mínimo de los informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas", y otras normas que le son aplicables.

### 1.2.8 Plataforma Informática

El inicio de la ejecución presupuestaria se registra en el Sistema de Gestión (SIGES), que fue desarrollado por el Ministerio de Finanzas Públicas para integrar electrónicamente el proceso de emisión de la orden de compra a la ejecución presupuestaria. En este sistema se administran los procesos de gestión del pedido de adquisiciones, con una interacción en el portal Guatecompras, en el cual las órdenes de compra de las entidades públicas son electrónicas y se operan a través de Internet. Las operaciones de la ejecución presupuestaria de los ingresos se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-WEB), herramienta informática que permite emitir información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, que genera en





## SECRETARÍA EJECUTIVA

forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices presupuestarias que replican a la Contabilidad, y en otros registros que son únicamente contables por las operaciones extrapresupuestarias, tales como las depreciaciones, bajas de activos y los ajustes y reclasificaciones de cuentas contables. El registro de la ejecución física y financiera de las obras de infraestructura que están contenidas en la categoría Programática de Proyecto de Inversión, (formación bruta de capital), también se realiza en el Sistema de Gestión (SIGES) que actúa vinculado a los Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

### 1.2.9 Transacciones de Financiamiento Externo:

El registro de las transacciones en el SICOIN-WEB lo efectúan los programas de administración de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable siguientes:

- I. Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala -SEJUST-
- II. Proyecto de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las Mujeres víctimas de la Violencia, Fase I.
- III. Proyecto de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las Mujeres víctimas de la Violencia, Fase II.
- IV. Proyecto de Apoyo al Sector Justicia Penal – Préstamo BID 1905/OC-GU. Además del Departamento Administrativo Financiero y las dependencias que administran fondos rotativos internos.



## SECRETARÍA EJECUTIVA

## ACTIVO

NOTA NO. 2  
BANCOS, CUENTA 1112

| Descripción                     | No. Cuenta Monetaria         | Nombre de la Cuenta  | Valor en Quetzales  |
|---------------------------------|------------------------------|--|---------------------|
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | GT96BRRLO1010000003445347345 | Sejust Fondos Nacionales P.P. D.M.   | 322,259.70          |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | GT61BRRLO1010000003445754308 | Sejust Fondos Union Europea P.P. 4   | 76,745.54           |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | GT93BRRLO1010000003445297541 | Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ   | 312,187.81          |
| Banco de Guatemala              | GT87BAGU0101000000001125459  | Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ   | 248,876.30          |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | GT97BRRLO1010000003445593222 | Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ/Prestamo Bid 1905/OC-GU                             | 3,385,242.36        |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | GT21BRRLO1010000003445686255 | Fortalecimiento de los Mecanismos de Proteccion de las Mujeres Victimas de Violencia | 40,000.00           |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | GT94BRRLO1010000003445764869 | Fortalecimiento de los Mecanismos de Proteccion de Mujeres Fase II                   | 410,652.36          |
| <b>TOTAL</b>                    |                              |  | <b>4,795,964.07</b> |

Reporta el saldo disponible en las cuentas bancarias constituidas en el sistema bancario nacional, que administra la tesorería de la institución y debidamente conciliados con saldos bancarios.

NOTA No. 3  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) CUENTA 1230

| DESCRIPCIÓN  | CUENTA MAYOR | VALOR         |
|--|--------------|---------------|
| De Oficina y Muebles                                 | 1232-3       | 10,796,256.20 |
| Medico Sanitario y de Laboratorio                    | 1232-4       | 0.00          |
| Educación Cultural y Educativo                       | 1232-5       | 2,489,267.81  |
| De Transporte Tracción y Elevación                   | 1232-6       | 4,021,655.00  |
| De Comunicaciones                                    | 1232-7       | 415,734.54    |
| Construcciones en Proceso por Donaciones en Especie. | 1234-11      | 0.00          |
| Otros activos Fijos                                  | 1237-0       | 734,376.32    |

**TOTAL 18,457,289.87**

(-) Depreciaciones Acumuladas **1,900,784.90**

Propiedad Planta y Equipo Neto **16,556,504.97**



## SECRETARÍA EJECUTIVA

El valor de la maquinaria y equipo está integrado por los diversos bienes muebles, maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la Entidad.

El método de depreciación es el de línea recta, para lo cual debe aplicarse el porcentaje correspondiente al valor original o revaluado, menos el valor residual de Q.1.00, de acuerdo a Resolución número DCE-10-2016, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, con fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, en la forma siguiente:

| Descripción:                                  | Porcentaje |
|---|------------|
| a. Mobiliario y Equipo de Oficina y Muebles   | 20         |
| b. Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio   | 10         |
| c. Equipo Educativo, cultural y recreativo    | 10         |
| d. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 20         |
| e. Equipo de comunicaciones                   | 20         |
| f. Otros Activos Fijos                        | 20         |

**NOTA No. 4**  
**ACTIVO INTANGIBLE CUENTA 1240**

| DESCRIPCIÓN                  | CUENTA MAYOR | VALOR     |
|------------------------------|--------------|-----------|
| Proyecto de Inversión Social | 1241-1       | 51,426.61 |

**TOTAL            51,426.61**

En esta cuenta se tiene registrado el activo intangible incorporado al patrimonio de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.





## SECRETARÍA EJECUTIVA

### NOTA No. 5 DIFERIDO A LARGO PLAZO

| AUXILIAR | DESCRIPCIÓN   | VALOR     |
|----------|---------------|-----------|
| 1251-2   | CATALPA, S.A. | 21,069.34 |

**TOTAL            21,069.34**

El valor del activo diferido a largo plazo corresponde a pago único de garantía por arrendamiento de los inmuebles ubicados en la 8ª. Calle 4-08- zona 9 (1), 4ª. Avenida 8-21 zona 9 (2).

### PASIVO NOTA No. 6 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, CUENTA 2113

| CUENTA DE MAYOR | DESCRIPCIÓN                         | VALOR      |
|-----------------|-------------------------------------|------------|
| 2113-4-120      | Ministerio de Trabajo Decreto 81-70 | 9,091.13   |
| 2113-4-202      | Prima de Fianza                     | 3,194.73   |
| 2113-4-203      | Impuesto Sobre la Renta             | 212,438.77 |
| 2113-4-230      | IVA Retenido                        | 28,717.73  |

**TOTAL            253,442.36**

Retenciones por liquidar efectuadas durante el mes de diciembre de 2017 en cumplimiento de la legislación tributaria y de otros procedimientos internos, tales como la Prima de Fianza, Decreto 81-70, Retenciones del Impuesto Sobre la Renta e IVA.

### NOTA NO. 7 PROVISIÓN DE PASIVO LABORAL

Se paga indemnización a los funcionarios y empleados, cuando cesa la relación laboral, en los casos siguientes:

- a. Despido sin causa justificada, supresión del puesto o reducción de personal.
- b. Retiro por incapacidad para continuar con sus labores.
- c. Por causa de muerte.
- d. Por finalización del plazo del contrato.

La indemnización es equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos y si los servicios no alcanzan a un año, en forma proporcional al plazo trabajado. Para calcular el monto se toma como base el promedio de salarios devengados por el funcionario o empleado durante los últimos seis meses o la fracción que corresponda si no ajustare los seis meses, se tiene la política de indemnizar al personal de la SEICMSJ cada año fiscal, por consiguiente, no se provisiona pasivo laboral.



## SECRETARÍA EJECUTIVA

---

### PATRIMONIO

NOTA No. 8

**PATRIMONIO NETO ACUMULADO, CUENTA 3100**

| CUENTA DE MAYOR | DESCRIPCIÓN                     | VALOR         |
|-----------------|---------------------------------|---------------|
| 3122-1          | Acumulado Ejercicios Anteriores | 15,240,099.07 |
| 3122-2          | Resultado del Ejercicio         | 5,931,423.56  |

**TOTAL** 21,171,522.63

Corresponde al Patrimonio Neto acumulado, incluido los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio año 2,017.

### NOTA No. 9 INGRESOS CORRIENTES

#### 9.1 Cuentas de ingresos:

a. Los ingresos se devengan cuando, por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del Sector Público y, simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas, éstas últimas pueden ser de naturaleza pública o privada.

b. Se produce la recepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan a las cuentas bancarias administradas por la Tesorería de la SEICMSJ.

De conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto:



## SECRETARÍA EJECUTIVA

| AUXILIAR | DESCRIPCIÓN                                 | Cuenta Monetaria | VALOR Q              |
|----------|---|------------------|----------------------|
| 5172     | Transferencias Corrientes al Sector Publico |                  |                      |
|          | Banco de Guatemala                          | 1125459          | 12,825,000.00        |
|          | Banco de Desarrollo Rural, S.A.             | 3445593222       | 10,298,970.04        |
|          | <b>SUB TOTAL</b>                            |                  | <b>23,123,970.04</b> |

| AUXILIAR | DESCRIPCIÓN                     | Cuenta Monetaria | VALOR Q             |
|----------|---------------------------------|------------------|---------------------|
| 5181     | Donaciones Externas             |                  |                     |
|          | Banco de Guatemala              | 1125459          | 1,510,738.89        |
|          | Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 3445635614       | 1,014,869.16        |
|          | Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 3445686255       | 3,285,130.84        |
|          | <b>SUB TOTAL</b>                |                  | <b>5,810,738.89</b> |

**TOTAL                    28,934,708.93**

Valor acumulado de los ingresos devengados por la Entidad, que son producto de lo recaudado, de interés del rendimiento financiero, de las transferencias corrientes de parte del Ministerio de Finanzas Públicas y de donaciones de organismos internaciones.





## SECRETARÍA EJECUTIVA

NOTA NO. 10  
GASTOS CUENTA 6000

|                  |   |                      |
|------------------|---|----------------------|
| 022              | PERSONAL POR CONTRATO                                     | 4,009,000.89         |
| 026              | COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.           | 69,537.27            |
| 027              | COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL                    | 278,478.07           |
| 029              | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL                 | 1,416,224.32         |
| 051              | APORTE PATRONAL AL IGSS                                   | 435,179.84           |
| 071              | AGUINALDO   | 347,060.97           |
| 072              | BONIFICACION ANUAL (BONO 14)                              | 342,205.18           |
| 073              | BONO VACACIONAL   | 6,603.29             |
| 081              | PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO | 4,790,934.90         |
| <b>SUB TOTAL</b> | <b>000 SERVICIOS PERSONALES</b>                           | <b>11,695,224.73</b> |
| 111              | ENERGIA ELECTRICA   | 299,268.77           |
| 112              | AGUA  | 5,575.33             |
| 113              | TELEFONIA   | 205,435.95           |
| 114              | CORREOS Y TELEGRAFOS                                      | 3,350.57             |
| 115              | EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS    | 3,012.14             |
| 121              | DIVULGACION E INFORMACION                                 | 456,552.91           |
| 122              | IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION                  | 27,365.30            |
| 131              | VIATICOS EN EL EXTERIOR                                   | 192,778.57           |
| 133              | VIATICOS EN EL INTERIOR                                   | 249,037.31           |
| 135              | OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS                           | 25,911.55            |
| 141              | TRANSPORTE DE PERSONAS                                    | 272,133.66           |
| 142              | FLETES  | 46,669.82            |
| 143              | ALMACENAJE  | 60,666.90            |
| 151              | ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES                            | 707,631.34           |
| 154              | ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTR.                 | 0.00                 |
| 155              | ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE                           | 79,983.61            |
| 156              | ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO                        | 2,482.00             |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2017 10



## SECRETARÍA EJECUTIVA

|                  |   |                     |
|------------------|---|---------------------|
| 158              | DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES                              | 318,416.00          |
| 162              | MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA                           | 33,755.97           |
| 165              | MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE                        | 164,076.99          |
| 168              | MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO                           | 2,368.57            |
| 169              | MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS                 | 54,314.27           |
| 171              | MANT. Y REP. DE EDIFICIOS                                   | 35,223.42           |
| 174              | MANT. Y REP. DE INSTALACIONES                               | 33,563.75           |
| 176              | MANT. Y REP. DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES                 | 6,099.00            |
| 181              | ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD               | 2,949,583.75        |
| 183              | SERVICIOS JURIDICOS   | 206,700.00          |
| 184              | SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA                  | 378,784.00          |
| 185              | SERVICIOS DE CAPACITACION                                   | 407,210.66          |
| 186              | SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUT.                     | 349,126.00          |
| 188              | SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE OBRAS                  | 269,900.00          |
| 189              | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS                                | 40,620.00           |
| 191              | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS                        | 142,056.27          |
| 194              | GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS                 | 2,443.80            |
| 195              | IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS                                 | 11,315.15           |
| 196              | SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO                           | 34,474.94           |
| 197              | SERVICIOS DE VIGILANCIA                                     | 255,608.28          |
| 199              | OTROS SERVICIOS NO PERSONALES                               | 63,279.61           |
| <b>SUB TOTAL</b> | <b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>                          | <b>8,396,776.16</b> |
| 211              | ALIMENTOS PARA PERSONAS                                     | 86,047.48           |
| 214              | PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS | 1,484.31            |
| 219              | OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                   | 1,440.00            |
| 223              | PIEDRA, ARCILLA Y ARENA                                     | 120.00              |
| 232              | ACABADOS TEXTILES   | 905.92              |
| 233              | PRENDAS DE VESTIR   | 57,336.90           |
| 239              | OTROS TEXTILES Y VESTUARIO                                  | 754.51              |



## SECRETARÍA EJECUTIVA

|     |   |            |
|-----|---|------------|
| 241 | PAPEL DE ESCRITORIO                         | 53,480.47  |
| 242 | PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS       | 557.00     |
| 243 | PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON                 | 18,778.95  |
| 244 | PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS                 | 2,032.40   |
| 245 | LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS               | 4,724.82   |
| 247 | ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES                | 84.40      |
| 249 | OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS | 0.00       |
| 253 | LLANTAS Y NEUMATICOS                        | 13,247.60  |
| 254 | ARTICULOS DE CAUCHO                         | 1,732.30   |
| 261 | ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS             | 34,239.23  |
| 262 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                  | 154,296.12 |
| 264 | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES        | 1,871.79   |
| 267 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES               | 119,902.81 |
| 268 | PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.  | 34,576.68  |
| 269 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS          | 4,145.62   |
| 271 | PRODUCTOS DE ARCILLA                        | 10,189.12  |
| 273 | PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA               | 5,854.33   |
| 274 | CEMENTO                                     | 1,430.90   |
| 275 | PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO     | 224.97     |
| 282 | PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS          | 7,628.42   |
| 283 | PRODUCTOS DE METAL                          | 10,025.99  |
| 284 | ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS              | 1,904.00   |
| 286 | HERRAMIENTAS MENORES                        | 3,816.03   |
| 289 | OTROS PRODUCTOS METALICOS                   | 1,789.50   |
| 291 | UTILES DE OFICINA                           | 34,397.86  |
| 292 | UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS   | 30,501.08  |
| 293 | UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES           | 8,468.75   |
| 294 | UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS             | 2,433.00   |
| 296 | UTILES DE COCINA Y COMEDOR                  | 1,767.17   |





## SECRETARÍA EJECUTIVA

|                     |  |                      |
|---------------------|--|----------------------|
| 297                 | UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS         | 23,651.04            |
| 298                 | ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL                  | 109,240.13           |
| 299                 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS                     | 3,580.39             |
| <b>SUB TOTAL</b>    | <b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                | <b>848,661.99</b>    |
| 322                 | EQUIPO DE OFICINA                                  | 89,920.40            |
| 324                 | EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO          | 120,777.22           |
| 325                 | EQUIPO DE TRANSPORTE                               | 1,172,233.20         |
| 326                 | EQUIPO PARA COMUNICACIONES                         | 118,390.00           |
| 328                 | EQUIPO DE COMPUTO                                  | 742,591.00           |
| 329                 | OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS                        | 199,589.44           |
| <b>SUB TOTAL</b>    | <b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b> | <b>2,443,501.26</b>  |
| 413                 | INDEMNIZACIONES AL PERSONAL                        | 360,533.77           |
| 415                 | VACACIONES PAGADAS POR RETIRO                      | 301,494.67           |
| <b>SUB TOTAL</b>    | <b>400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>               | <b>662,028.44</b>    |
| 913                 | SENTENCIAS JUDICIALES                              | 345,994.64           |
| <b>SUB TOTAL</b>    | <b>900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>                   | <b>345,994.64</b>    |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |  | <b>24,392,187.22</b> |

Gastos devengados por concepto de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para la producción de los servicios públicos que presta la Secretaría Ejecutiva y sus Programas, que son indispensables para que cumplan con las atribuciones de su mandato.

### 10.1

#### Remuneraciones, Cuenta 6111

| DESCRIPCIÓN         | CUENTA MAYOR | VALOR         |
|---------------------|--------------|---------------|
| Sueldos y Salarios  | 6111-1-1     | 11,915,470.04 |
| Aporte I.G.S.S.     | 6111-1-2     | 435,179.84    |
| Beneficios Sociales | 6111-1-4     | 6,603.29      |

**TOTAL      12,357,253.17**



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Sueldos y salarios pagados aporte cuota patronal Igss y Beneficios Sociales al personal bajo el renglón 022, de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y Servicios Profesionales Prestados.

### 10.2

#### Bienes y Servicios, Cuenta 6112

| DESCRIPCIÓN                 | CUENTA MAYOR | VALOR        |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Servicios no Personales     | 6112-1       | 7,276,948.06 |
| Impuestos, Derechos y Tasas | 6112-2       | 11,315.15    |
| Bienes de Consumo           | 6112-3       | 848,661.99   |

**TOTAL            8,136,925.20**

Pago de gastos varios generados en la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia año 2,017.

### 10.3

#### Depreciaciones y Amortización Cuenta 6113    **TOTAL    Q 802,201.41**

### 10.4

#### Derechos sobre Inmuebles Intangibles, Cuenta 6123

| DESCRIPCIÓN                          | CUENTA MAYOR | VALOR      |
|--------------------------------------|--------------|------------|
| Derechos sobre Inmuebles Intangibles | 6123         | 318,416.00 |

**TOTAL                    318,416.00**

Pago por compra de 140 licencias de buzón de correo para la SEICMSJ, y adquisición de software y Hardware, del centro de datos como fortalecimiento institucional de la SEICMSJ.

### 10.5

#### Otros Alquileres, Cuenta 6124

| DESCRIPCIÓN      | CUENTA MAYOR | VALOR      |
|------------------|--------------|------------|
| Otros Alquileres | 6124         | 790,096.95 |

**TOTAL                    790,096.95**



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Pago de arrendamiento de Inmuebles ubicados en Sololá, Nebaj Quiche y Zona 9, y pago de arrendamiento de Vehículos.

### 10.6 OTRAS PERDIDAS Cuenta 6142

| DESCRIPCIÓN    | CUENTA MAYOR | VALOR      |
|----------------|--------------|------------|
| Otras Perdidas | 6142         | 345,994.64 |

**TOTAL 345,994.64**

Pago de sentencia judicial ordinario número No. 01089-2008-01314, a favor del Sr. José Ramiro Hernández Álvarez.

### 10.7 PERDIDAS POR INVENTARIOS Cuenta 6143

| DESCRIPCIÓN              | CUENTA MAYOR | VALOR      |
|--------------------------|--------------|------------|
| Perdidas por Inventarios | 6143         | 252,398.00 |

**TOTAL 252,398.00**

Registro por bajas en el Inventario por transferencia de bienes a favor de la División especializada de Investigación de la Policía Nacional Civil, y Organismo Judicial.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo







## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Hector Anibal De Leon Polanco

Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

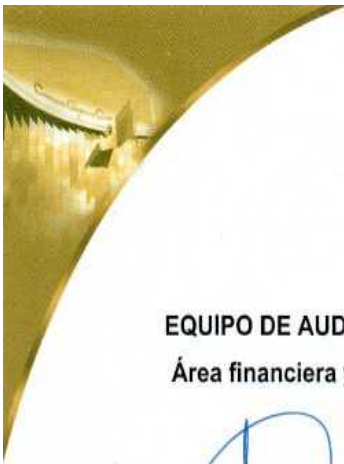
Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JOSÉ MARTÍN DE JESÚS QUIROA DE LEÓN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. OMERITEL MORALES HERRERA  
Supervisor Gubernamental



Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
Impulsa el Desarrollo"







## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Hector Anibal De Leon Polanco

Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos
2. Incumplimiento a trámite de baja de bienes



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"



Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JOSÉ MARTÍN DE JESÚS QUIROA DE LEÓN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. OMER IRIEL MORALES HERRERA  
Supervisor Gubernamental



Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*"La transparencia  
impulsa el Desarrollo"*



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos

##### Condición

En el programa 11 Apoyo al Sector Justicia, renglón presupuestario 133 Viáticos en el Interior, se estableció que al personal bajo el renglón 022 Personal por Contrato y 081 Personal Administrativo y Operativo, se les pagó viáticos con fondos de fuente 52 préstamos externos, sin embargo al realizar la liquidación de gastos, no se acompañaron las facturas que acrediten los gastos de viáticos.

| No. | No. de Cur | Liquidación No. | Fecha      | Valor     |
|-----|------------|-----------------|------------|-----------|
| 1   | 246        | 1263            | 09/03/2017 | 5,712.61  |
| 2   | 546        | 1294            | 20/04/2017 | 9,632.05  |
| 3   | 547        | 1293            | 20/04/2017 | 3,936.39  |
| 4   | 551        | 1291            | 21/04/2017 | 9,632.05  |
| 5   | 642        | 1295            | 28/04/2017 | 4,337.26  |
| 6   | 1196       | 1364            | 19/07/2017 | 4,842.58  |
| 7   | 1198       | 1365            | 19/07/2017 | 4,842.58  |
| 8   | 1200       | 1366            | 19/07/2017 | 6,651.25  |
|     | Total      |                 |            | 49,586.77 |

Fuente: Sicoin Web R00804109.rpt

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 de fecha 22 de febrero de 2017, Reformas Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, artículo 3. Autorización y Prohibiciones, establece: "... literal g) todos los gastos por concepto de viáticos y otros gastos conexos, dentro y fuera del país, deben ser comprobados y liquidados sin excepción, quien autorice liquidaciones violando lo dispuesto en el presente Reglamento, será solidariamente responsable con el comisionado y queda obligado al reintegro total o parcial ..."; artículo 4. Comprobación, establece: "Para comprobar gastos de viáticos, utilizara: 1) Si se trata de comisiones en el interior del país el formulario V-C "Viáticos Constancia" acompañando las facturas



a nombre de la dependencia que autorizó la comisión oficial, que acrediten los gastos efectuados...”; artículo 5. Liquidación de Viáticos y Otros Gastos Conexos, establece: “...Previo a la aprobación de la liquidación, la autoridad respectiva exigirá la devolución de los fondos que corresponde a gastos no comprobados,...”

### **Causa**

El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal -BID 1905/OC-GU-, autorizó las liquidaciones de viáticos sin verificar que se adjuntarán todas las facturas de gasto por parte de los comisionistas.

### **Efecto**

Dificulta la fiscalización pues no se puede comprobar en que se utilizó por parte de los comisionistas la totalidad de los recursos asignados.

### **Recomendación**

El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, -BID 1985-OC-GU, para que previo a autorizar las liquidaciones de viáticos verifique que los comisionistas cumplen con adjuntar los documentos que indica el Reglamento de Viáticos vigente. Así mismo solicitar a donde corresponda la elaboración de un manual para gastos operativos en donde la financiación de los programas sean con fondos de fuente 52 específicamente fondos del BID.

### **Comentario de los responsables**

En oficio SEICMSJ-BID-FINANCIERO-of.063-2018 JCLC/JAAF, de fecha 14 de marzo de 2018, Juan Carlos Linares Cruz quien fungió como Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, -BID 1985-OC-GU, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: “Es importante mencionar, que las políticas específicas del préstamo BID 1905/OC-GU; son bastante claras en cuanto a las gestiones de los procesos, los procedimientos son con revisiones ex antes; las cuales deben de prevalecer, al momento de realizarse un gasto, con una o varias No Objeciones emitidas por el BID, prevaleciendo los procedimientos establecidas por dicho ente, de lo contrario sería un gasto no elegible. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto Número 37-2011 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala y el Contrato de Préstamo 1905/OC-GU.

Dentro del hallazgo denunciado, en el período auditado 2017, se indica que el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal -BID 1905/OC-GU-, autorizó las liquidaciones de viáticos sin verificar que se adjuntarán todas las facturas de gasto por parte de los comisionistas, además, se cita en el INFORME DE CARGOS PROVISIONALES No. DAS-04-FP-003-2018, en el numeral 2. CARGOS O REPAROS FORMULADOS,



2.1. Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos, en el apartado “Criterio y/o Citas de Leyes Infringidas”, El Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 de fecha 22 de febrero de 2017, Reformas Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, artículo 3. Autorización y Prohibiciones, literal g), artículo 4. Comprobación, es decir, que provisionalmente este hallazgo, se efectuó la revisión con base a las leyes nacionales, sin embargo, el Programa “Apoyo al Sector Justicia Penal”, se rige de acuerdo a procedimiento y políticas del BID.

Para la gestión de viáticos otorgada a varios personeros del Programa, según se detalla en el cuadro No. 1, se utilizaron los procedimientos y Políticas establecidos por el BID, obteniendo No Objeciones; una, a los términos de referencia con montos de Per Diem, de acuerdo a lo establecido en la página, la cual autoriza a los consultores para llevar a cabo la comisión y una última, a la comprobación de gastos e informe de visita, la cual aprueba el cumplimiento del objeto de la comisión. En el cuadro No. 2, se describen las No Objeciones que aprueban, primero la autorización a los términos de referencia de la comisión y la segunda la aprobación a la comprobación de gastos, en las columnas G y H, respectivamente, para validar el gasto y con esto demostrar que se le está dando cumplimiento a los Procedimiento y Políticas BID.

| A   | B          | C               | D          | E                                 | F          | G                      | H                                       |
|-----|------------|-----------------|------------|-----------------------------------|------------|------------------------|---|
| No. | No. De Cur | Liquidación No. | Fecha      | Persona Nombrada (renglón)        | Valor (Q.) | No Objeción a Viáticos | No Objeción a la Comprobación de gastos |
| 1   | 246        | 1263            | 09/03/2017 | Mario Leonel Ramírez Toledo (081) | 5,712.61   | CID/CGU-540/2017       | CID/CGU-855/2017                        |
| 2   | 546        | 1294            | 20/04/2017 | Myñor Arturo Cariñez García (081) | 9,632.05   | CID/CGU-941/2017       | CID/CGU-1341/2017                       |
| 3   | 547        | 1293            | 20/04/2017 | Juan Carlos Linares Cruz (022)    | 3,936.39   | CID/CGU-941/2017       | CID/CGU-1341/2017                       |
| 4   | 551        | 1291            | 21/04/2017 | Mario Leonel Ramírez Toledo (081) | 9,632.05   | CID/CGU-941/2017       | CID/CGU-1341/2017                       |
| 5   | 642        | 1295            | 28/04/2017 | Walter Pérez Morales (022)        | 4,337.26   | CID/CGU-1237/2017      | CID/CGU-1341/2017                       |
| 6   | 1196       | 1364            | 19/07/2017 | Juan Carlos Linares Cruz (022)    | 4,842.58   | CID/CGU-1835/2017      | CID/CGU-2518/2017                       |
| 7   | 1198       | 1365            | 19/07/2017 | José Fernando Álvarez             | 4,842.58   | CID/CGU-1835/2017      | CID/CGU-2518/2017                       |



|   |       |      |            |   |           |                   |                   |
|---|-------|------|------------|---|-----------|-------------------|-------------------|
|   |       |      |            | Aguirre<br>(081)                              |           |                   |                   |
| 8 | 1200  | 1366 | 19/07/2017 | Myñor<br>Arturo<br>Cariñez<br>García<br>(081) | 6,651.25  | CID/CGU-1835/2017 | CID/CGU-2518/2017 |
|   | Total |      |            |   | 49,586.77 |                   |                   |

Fuente: Sicoin Web ROO804109.RPT (generado por el Coordinador Gubernamental y columnas G y H generadas de No objeción propias).

De no contar con las No Objeciones por parte del BID, descritas en el cuadro No. 2, columnas G y H, se estaría incumpliendo los Procedimientos y Políticas del BID, lo cual implicaría que el gasto sea declarado como no elegible y por consiguiente, se tendría que reintegrar los fondos desembolsados.

Adicionalmente, el Programa “Apoyo al Sector Justicia Penal”, está conformado por cuatro Unidades CoEjecutoras, siendo estas; Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y el Instituto de la Defensa Pública Penal. En las cuales prevalece la utilización de los mismos procedimientos para la aprobación y liquidación de viáticos ante el BID.

Es importante mencionar que se vienen realizando auditorías al Programa “Apoyo al Sector Justicia Penal”, tanto por parte de la Contraloría General de Cuentas, como por parte de Auditoría Externa, en los años anteriores y a la fecha en ninguna revisión, se había identificado inconsistencias, en el tema de viáticos.

Atendiendo a las bases legales y antecedentes, anteriormente expuestos, solicito de manera respetuosa el desvanecimiento del posible hallazgo, considerando que mi actuar siempre ha estado apegado a, la Constitución Política de la República de Guatemala, al Decreto Número 37-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Contrato de Préstamo y a las demás Procedimientos y Políticas establecidas por el BID.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, -BID 1985-OC-GU, derivado que la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficina Nacional del Servicio Civil, que tiene como objeto definir las normas que rigen la contratación de personal que presta servicios para el desarrollo de programas y proyectos financiados con fondos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Numeral 8 Asignación de espacio, equipo y viáticos, establece: así mismo podrá asignarse viáticos siempre que por la naturaleza de los servicios, el contratista deba movilizarse al interior o exterior del país para el efecto debe observarse lo establecido en los



contratos y/o convenios suscritos con la entidad cooperante y supletoriamente la normativa nacional vigente para el efecto.

Para el presente caso no existe dentro Decreto Número 37-2011 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala y el Contrato de Préstamo 1905/OC-GU, citados por el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, -BID 1985-OC-GU, procedimientos para el manejo de gastos operativos dentro del programa, como lo es el pago, liquidación y comprobación de gastos de viáticos únicamente mencionan el artículo 79 del reglamento operativo del programa, pero este se refiere a pasantías, visitas de estudios, capacitaciones a otros países, por lo que supletoriamente debió de utilizarse la normativa nacional vigente es decir el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos. Adicionalmente el programa utiliza para la liquidación de viáticos formularios tales como Viatico Liquidación, Viatico Anticipo y Viatico Constancia, que forman parte de la normativa nacional (Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos), así también indican en oficios SEICMSJ of.048-2018 de fecha 31 de enero de 2018 y SEICMSJ of.063-2018 de fecha 05 de febrero de 2018 que los gastos de alimentos e incidentales y hospedaje no están asociados a un proceso de adquisiciones, sino que se pueden determinar con base en la normativa de viáticos local (Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos); contradiciendo así su afirmación de que se rige por procedimientos y políticas del BID.

Por lo antes descrito, no se objeta la utilización de fondos para el pago de gastos de viáticos, ni los comisionistas, si los gastos son elegibles o no elegibles, si no la falta de aplicación de normativa nacional vigente en relación a la forma de comprobar los gastos de viáticos presentando las facturas que acrediten los mismos.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

| Cargo  | Nombre                   | Valor en Quetzales  |
|--|--------------------------|---------------------|
| COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR JUSTICIA PENAL -BID 1905/OC-GU- | JUAN CARLOS LINARES CRUZ | 20,000.00           |
| <b>Total</b>   |                          | <b>Q. 20,000.00</b> |



## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento a trámite de baja de bienes

#### Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se encuentran registrados activos por un total de Q373,279.78, que fueron robados en el año 2013 y que el seguro pagó en el mes de julio del año 2014, a los cuales no se les ha iniciado trámite de baja del inventario, situación que no refleja el saldo real de la cuenta, en virtud que no ha sido regularizado dicho saldo.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 11, establece: "Cuando con ocasión de un incendio, terremoto, inundación, atentado o cualquier otra acción natural o humana, se registre la destrucción, daño o desaparición de bienes, el jefe de la dependencia deberá suscribir acta en la que se haga constar lo acontecido, detallando pormenorizadamente los bienes afectados. Con certificación de dicha acta, presentará la denuncia ante la autoridad policíaca más cercana o ante tribunal competente. Posteriormente, remitirá las actuaciones a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y conclusión del trámite de baja respectivo".

#### Causa

No se han realizado las gestiones por parte del Coordinador Administrativo, para que el área financiera proceda a dar de baja y regularizar el saldo de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo.

#### Efecto

El Balance General no refleja saldo razonable, debido a que no han sido dados de baja los activos fijos y regularizado el saldo de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo.

#### Recomendación

El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Coordinador Administrativo, para que proceda a entregar el expediente completo y terminado relacionado con los activos robados en el año 2013, al área de inventarios de la Coordinación Financiera para que esta proceda a realizar los trámites ante las instancias respectivas para dar de baja los activos descritos y regularizar la cuenta de Maquinaria y Equipo, que permita generar Estados Financieros razonables.





## **Comentario de los responsables**

En oficio Of. SEICMSJ/CADM/037/2016 de fecha 20 de abril de 2018, Douglas Pineda Velásquez quien fungió como Coordinador Administrativo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: “En la condición señalada, se indica que en el Balance General al 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se encuentran registrados activos por un total de Q 373,279.78, que fueron robados en el año 2013 y que el seguro pagó en el mes de julio del año 2014, a los cuales no se les ha iniciado trámite de baja del inventario, situación que no refleja el saldo real de la cuenta, en virtud que no ha sido regularizado dicho saldo.

A partir del 15 de julio de 2013 se reestructuró la Jefatura Administrativa Financiera de la Secretaría Ejecutiva, en la cual se traslada el área de Inventarios a la Coordinación Administrativa, por medio del Acuerdo SEICMSJ 014-2013 del Secretario Ejecutivo.

En agosto del mismo año, se da el cambio de Encargado de Inventarios, asumiendo el puesto la señorita Shirly Raquel Dessire Flores, quien bajo la coordinación del suscrito realizó una serie de procesos para depurar el inventario de la Secretaría Ejecutiva, pues se determinó que durante varios años, en administraciones anteriores no se realizó ningún proceso de baja, principalmente de los bienes que fueron trasladados a las Instituciones beneficiarias del sector justicia.

Con relación al robo de bienes durante el año 2013, con el apoyo de la Coordinación Administrativa, el Jefe Administrativo Financiero se obtuvo el pago del seguro en julio de 2014, como consta en la documentación adjunta. Para ello hubo que recolectar todas las facturas de los bienes robados y elaborar certificaciones del Libro de Inventarios para cubrir el monto reclamado.

A la vez, durante la fiscalización del Ejercicio 2013, se confirmó un hallazgo denominado Libro de Inventario no conciliado con el Balance General; esto conllevó que en el área a mi cargo se tuviera que hacer una búsqueda prácticamente de expediente por expediente para determinar los motivos por los cuales no se encontraban conciliados y poder así acatar las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, tal como se puede comprobar en los documentos que se adjuntan.

En el mes de junio de 2014 se implementó el módulo de inventarios en el SICOIN Web para uso de la Secretaría Ejecutiva, para lo cual se recibió la capacitación correspondiente, se parametrizó el módulo y previo a realizar la carga masiva de los bienes, fue recomendación del Ministerio de Finanzas Públicas, que se



depurara el inventario, por lo que se dio inicio al trámite de bajas, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015, lo cual generó también una carga fuerte de trabajo para el área de Inventarios, toda vez que las bajas debían hacerse a partir del año 2010, aunado a ello, las actas contenían una serie de errores que debían ser subsanadas a través de actas de ampliación, las cuales tenían que consensuarse con las instituciones beneficiarias; resultado de ello fue la elaboración de aproximadamente 50 actas durante el año 2014 y más de 60 actas durante el año 2015, logrando rebajar del inventario gran cantidad de bienes por un monto mayor a los cuatro millones de quetzales.

Como resultado de la fiscalización del año 2015, se notificó un hallazgo denominado Activos Fijos no depreciados, para lo cual fue instrucción del Secretario Ejecutivo en oficio de fecha 15 de junio de 2016, hacer un inventario físico para determinar qué bienes se deben depreciar, luego continuar con la depuración del inventario realizando las bajas que corresponda; dentro de ellas los bienes robados en el año 2013. Por tal razón, se solicitó con fecha 05 de mayo de 2015 la certificación de la denuncia al Ministerio Público, recibida el 22 de julio de 2015, iniciando con ello la conformación del expediente para el trámite de baja correspondiente.

Luego de analizar la denuncia con los documentos presentados para el reclamo del seguro, se determinó que existían inconsistencias entre los datos reportados por el anterior Encargado del Inventario a la fecha en que ocurrió el robo, por lo que en oficio de fecha 29 de diciembre de 2015, se hizo del conocimiento del Secretario Ejecutivo tal situación, sugiriendo la presentación de una ampliación a la denuncia y rectificar así los datos presentados.

Durante el año 2016 además que hubo cambio de Encargada de Inventarios en el mes de abril, se dio seguimiento al hallazgo y a las instrucciones recibidas para ello, que también llevó una serie de procesos, como la actualización de tarjetas de responsabilidad, el inventario físico, etc., siendo el 31 de diciembre de ese mismo año que por recomendación verbal de la comisión de la Contraloría General de Cuentas, que el área de Inventarios fue reubicada en la Coordinación Financiera, como consta en los Manuales de Puestos y Funciones y de Organización, de los que adjunto copia, por lo que ya durante el ejercicio fiscal 2017, el área no se encuentra bajo mi supervisión y coordinación, tal como consta en el contrato administrativo que firmé con la Secretaría Ejecutiva.

Cabe mencionar, que el proceso y trámite de bajas del inventario corresponde al Área de Inventario, que como lo mencioné, durante el año 2017 ya no se encontraba bajo mi responsabilidad, por lo que hasta la fecha no me corresponde el seguimiento al trámite de baja de los bienes robados.



En la descripción del hallazgo, se indica en el apartado de Causa, que no se han realizado las gestiones por parte del Coordinador Administrativo, para que el área financiera proceda a dar de baja y regularizar el saldo de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo; pero deseo hacer notar, que el suscrito sí inició la conformación del expediente para el trámite de baja de los bienes robados en el año 2013, a la vez que también se determinó en conjunto con la Encargada del área, inconsistencias que retrasaron continuar con dicho trámite; al mismo tiempo, que durante el área de Inventarios estuvo bajo mi responsabilidad, se obtuvo avances significativos en la depuración del inventario de la Secretaría Ejecutiva.

En virtud de lo manifestado, se solicita se desvanezca el presente hallazgo, pues durante el área de Inventarios estuvo bajo la coordinación del suscrito, se inició con el trámite de baja de los bienes que fueron robados en el año 2013, pero el trámite no pudo continuar por las inconsistencias encontradas y luego de ello, el área fue trasladada a la Coordinación Financiera, donde el suscrito ya no tiene injerencia; asimismo, se solicita a los señores delegados de la Contraloría General de Cuentas, tomar en consideración que al mismo tiempo y siempre durante el período que el área estuvo a mi cargo, se realizaron varios procesos muy laboriosos, pero con buenos resultados en beneficio de la Institución y que a partir del 2017 no soy el responsable de darle seguimiento al tema de bajas del Inventario.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Coordinador Administrativo derivado a que no procedió a generar o conformar el expediente final para trasladarlo al área de inventarios para que esta procediera con la baja de los bienes robados, lo cual se evidencia en el oficio número SEOCMSJ of. 114-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, firmado por el Secretario Ejecutivo donde queda constancia de los requerimientos realizados al Coordinador Administrativo para que procediera con el trámite de baja de los activos robados desde el año 2013. Así mismo el manual de puestos y funciones de la Secretaria indica entre sus atribuciones principales del Coordinador Administrativo, el inciso g) Otras funciones que le sean asignadas por Subsecretario Ejecutivo o en su ausencia el Secretario Ejecutivo.

El Coordinador Administrativo dentro de sus pruebas de descargo no presenta ni deja evidencia de haber evacuado o trasladado al área de inventarios de la Coordinación Financiera el expediente de baja de bienes robado en el año 2013; en el presente hallazgo en ningún momento se indica que el Coordinador Administrativo es el responsable de dar seguimiento al tema de bajas de inventarios.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo                      | Nombre                            | Valor en Quetzales  |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO | DOUGLAS (S.O.N.) PINEDA VELASQUEZ | 15,000.00           |
| <b>Total</b>               |                                   | <b>Q. 15,000.00</b> |

## Buenas prácticas

La entidad realizó la ejecución presupuestaria y financiera basándose en el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normas que le rigen, realizando procedimientos en sus operaciones de registro que le permite tener un control interno razonable, a excepción de las deficiencias establecidas en el presente informe.

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                        | CARGO                | PERÍODO                 |
|-----|-------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1   | HECTOR ANIBAL DE LEON POLANCO | SECRETARIO EJECUTIVO | 01/01/2017 - 31/12/2017 |

